

Rad. No: 660013103003201900014501
Asunto: Apelación de Sentencia – Acción Popular
Proviene: Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira
Demandante: Javier Elías Arias
Demandado: Almacenes Éxito S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL PEREIRA - RISARALDA SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA

Magistrado Sustanciador: Carlos Mauricio García Barajas

Trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra a despacho el presente proceso constitucional de acción popular promovido por Javier Elías Arias Idárraga, coadyuvante, Augusto Becerra Largo, para decidir sobre la admisibilidad del recurso de apelación interpuesto por el actor, contra la sentencia proferida el 05 de agosto de 2020¹ por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira.

Efectuado el examen preliminar que ordena el artículo 325 del Código General del Proceso, encuentra esta Sala Unitaria que en el trámite surtido en la concesión de la apelación existe una irregularidad, que hace que por ahora no pueda darse curso a la alzada, la cual pasa a explicarse:

Dictada la sentencia de primera instancia el 11 de agosto de 2020 el accionante procedió a impugnar el fallo y pidió, en resumen (i) que se acepte desistimiento y sea el procurador delegado quien continúe el trámite (ii) aplicación al artículo 5 de la Ley 472 de 1998 (iii) nulidad de la sentencia por existir acciones presentadas con anterioridad al 2015 sin decisión de fondo (iv) Se requiera al Consejo Seccional de la Judicatura aporte todas las vigilancias administrativas y quejas que ha presentado contra la titular (v) Corra traslado de la acción a la Procuraduría.

De otro lado, en archivo 34 de la actuación de primera instancia, el 10 de agosto de 2020, el coadyuvante Augusto Becerra² manifestó que apela la decisión amparado en el “artículo 257 del CPC”

Al respecto, la solicitud presentada por el actor popular fue atendida en parte, pues se resolvió lo referente al desistimiento de la acción, cumplimiento de los artículos 5 y 84 de la Ley 472 de 1998, para negar la nulidad planteada, y atendió la impugnación del actor popular.

¹ Archivo 32 expediente digital de primera instancia

² Archivo 15 expediente digital de primera instancia

Rad. No: 660013103003201900014501
Asunto: Apelación de Sentencia – Acción Popular
Proviene: Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira
Demandante: Javier Elías Arias
Demandado: Almacenes Éxito S.A.

Es evidente que no hubo pronunciamiento sobre (iv) Se requiera al Consejo Seccional de la Judicatura aporte todas las vigilancias administrativas y quejas que ha presentado contra la titular (v) Corra traslado de la acción a la Procuraduría; además, nada se dijo frente al recurso de apelación presentado por el coadyuvante Augusto Becerra³.

Frente a esta irregularidad se procederá a ordenar la devolución de las diligencias al Juzgado de origen con el fin de que se decida sobre los puntos no resueltos, respetando con ello los postulados señalados en los artículos 285 y 287 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, En mérito de lo expuesto, el Despacho 002 de la Sala Civil Familia, del Tribunal Superior de Pereira,

RESUELVE:

Se ORDENA la devolución del expediente a la Juez Tercera Civil del Circuito de Pereira, con el fin de que decida lo pertinente, acorde a lo expuesto en la parte motiva.

Notifíquese y cúmplase

Carlos Mauricio García Barajas

Magistrado.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA 16-05-2022 CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO SECRETARIO

Firmado Por:

Carlos Mauricio Garcia Barajas
Magistrado
Sala 002 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a80ae59d7029d4618069136a41515855aced8fe6bf54b0c3da5518b75a9f2e2

Documento generado en 13/05/2022 06:39:33 AM

³ Archivo 34 cuaderno principal. Calidad reconocida en la audiencia de pacto de cumplimiento.

Rad. No: 660013103003201900014501
Asunto: Apelación de Sentencia – Acción Popular
Proviene: Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira
Demandante: Javier Elías Arias
Demandado: Almacenes Éxito S.A.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**